Autos y Servicios de la Sierra / Autosierra S.A.

Ambato, 6 de Julio de 2006

36.107

Doctora:
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Le participamos la transferencia de acciones nominativas de Autos y Servicios de la Sierra S.A., que pertenecieron al Sr. Juan Sebastián Callejas Herdoíza, con CI: 050178966-3, a favor de la Sra. Ana María Callejas Herdoíza, con CI: 180140146-2, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	ACCIONES	SERIE	CANTIDAD	VALOR ACCIONES	CESIONARIO
110	2'561.463 a 2'566.545	A	5.083	$5.083	Ana María Callejas H.
			TOTAL USD	$5.083	

La transferencia consta de 5.083 (CINCO MIL OCHENTA Y TRES) acciones de valor nominal de un dólar cada una. Con fecha 27 de junio del 2006 se procedió al traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa; para su conocimiento adjuntamos copia de la comunicación dirigida al suscrito y firmada por el Cedente y Cesionario que son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,
AUTOS Y SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.

Santiago Sevilla Gortaire
GERENTE GENERAL

Adj. Lo indicado.
C.C. File

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes
-6 JUL 2006

1286

Digitada mca 19 julio /06

Ambato, 27 de Junio de 2006

Señor:
SANTIAGO SEVILLA G
GERENTE GENERAL
AUTOSIERRA S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente, comunicamos a usted que se ha procedido a realizar la transferencia de acciones de la Compañía Autos y Servicios de la Sierra S.A., acciones de valor nominal US $1,00 (un dólar) cada una, que constan en el título 110, por parte del SR. JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA, con CI: 050178966-3, a favor de la SRA. ANA MARIA CALLEJAS HERDOIZA, con CI: 180140146-2, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	ACCIONES	SERIE	CANTIDAD	VALOR ACCIONES	CESIONARIO
110	2´561.463 a 2´566.545	A	5.083	$5.083	Ana María Callejas H.
			TOTAL USD	$5.083	

La transferencia se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas todas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, en proporción al número de acciones transferidas.

El cedente es soltero y la cesionaria casada, ambos son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Autos y Servicios de la Sierra - Autosierra S.A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías. Adjuntamos el original del título N°110 firmado por el cedente y cesionario.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Juan Sebastián Callejas Herdoíza
CEDENTE
CI: 050178966-3

Ana María Callejas Herdoíza
CESIONARIA
CI: 180140146-2